

ESTADÍSTICA ANUAL DE SUPERFICIE FORESTAL PROTEGIDA/NO PROTEGIDA

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ESTADÍSTICA ANUAL DE SUPERFICIE FORESTAL PROTEGIDA/NO PROTEGIDA

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

1.2. Unidad de contacto

Área de Inventarios y Estadísticas Forestales. Subdirección General de Silvicultura y Montes.
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.3. Nombre de contacto

Elena Robla González

1.4. Función de la persona de contacto

Responsable de la operación estadística.

1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28005 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

ERobla@magrama.es

1.7. Teléfono de contacto

913475864

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

La última validación de metadatos se produjo el 15 de marzo de 2015.

2.2. Última difusión de metadatos

2.3. Última actualización de metadatos

La última validación de metadatos se produjo el 15 de marzo de 2015.

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual de superficie forestal protegida y no protegida tiene como principal objetivo conocer la superficie forestal declarada como espacio protegido bajo Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 con el fin de conservar los valores del patrimonio natural español por los que fueron declarados y detectar las presiones a las que se encuentran sometidos los ecosistemas forestales.

3.2. Sistemas de clasificación

El territorio se clasifica caracterizando la superficie forestal (arbolado y desarbolado) según su régimen de protección: Espacio natural protegido y/o Red natura 2000.

El uso forestal se clasifica según el tipo de vegetación presente y su fracción de cabida cubierta (Fcc) en:

- **Superficie forestal arbolada** incluye el monte arbolado denso (masas con Fcc igual o mayor al 20%), el monte arbolado ralo (masas con Fcc entre 10% y 19%) y el monte arbolado temporalmente sin cobertura que agrupa aquellas superficies de talas o incendios sin arbolado en el momento de la medición pero que previsiblemente volverán a estar pobladas en un breve espacio de tiempo.
- **Superficie forestal desarbolada** incluye el monte desarbolado compuesto a su vez por matorral, pastizal y herbazal (masas con Fcc menor de 5%), y el monte desarbolado disperso (Fcc entre 5 y 9%).

Las áreas protegidas Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 deben ser designadas normativamente y las Administraciones con competencia en la materia desarrollarán la planificación y gestión adecuada en cada caso para alcanzar los objetivos de su declaración.

- La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, establece cinco figuras de protección para los **espacios naturales protegidos**. Las Comunidades Autónomas han ido desarrollado su propia normativa, llegando a tener aproximadamente 40 tipos de figuras diferentes.
- Los **sitios declarados Natura 2000** tienen su origen en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres (Directiva Hábitat). La Red está formada por Zonas Especiales de Conservación

(ZEC), designadas en función de la Directiva Hábitat y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas en función de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a los territorios forestales declarados como espacios naturales protegidos o Red Natura 200 del Estado Español.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

- **Mapa Forestal de España (MFE):** es la cartografía básica forestal a nivel estatal, que recoge la ocupación y distribución de los ecosistemas forestales españoles. El MFE es un proyecto continuo de actualización periódica, que en la actualidad continúa actualizándose con la elaboración del MFE25.
- **Superficie forestal arbolada:** terreno poblado con especies forestales arbóreas como manifestación vegetal dominante y cuya fracción de cabida cubierta (FCC) es superior o igual al 10%. Es equivalente, según los criterios internacionales, al concepto de bosque (forest).
- **Superficie forestal desarbolada:** terreno poblado por vegetación arbustiva, vegetación herbácea y/o terrenos con escasa o nula vegetación. La vegetación arbórea puede estar presente pero siempre con FCC inferior al 10%. Incluye la transición entre el monte arbolado y el monte desarbolado.
- **Espacio natural protegido:** son aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplen al menos uno de los requisitos siguientes y son declaradas como tales:
 - Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
 - Estar dedicados especialmente a la protección de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.
- **Red Natura 2000:** es la red ecológica europea cuyo objetivo es garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats en Europa. Tiene su origen en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres (Directiva Hábitat). La Red está formada por Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas en función de la Directiva Hábitat y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas en función de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

3.5. Unidad estadística

La unidad de observación es la superficie forestal del Estado Español arbolado y desarbolado.

3.6. Población estadística

La población investigada es el territorio del Estado Español perteneciente al uso forestal.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional. Se difunden datos desagregados a nivel autonómico.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo.

La periodicidad de actualización del MFE será al menos decenal para todo el territorio español (art. 28.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes), sin menoscabo de actualización para los principales usos del suelo.

3.9. Período base

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La superficie forestal protegida por las distintas figuras de protección y no protegida se mide en hectáreas (ha).

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La normativa que rige esta operación estadística la constituyen, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, en su artículo 28.1 que establece que la Estadística Forestal Española recogerá la caracterización del territorio forestal incluido en la Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre); y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre), que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Así mismo la Ley de Montes 43/2003 (modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril) en su artículo 28.1 establece que la Estadística Forestal Española recogerá la caracterización del territorio forestal incluido en la Red Natura 2000 o en Espacios Naturales Protegidos.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión es anual.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAGRAMA.

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Al estar incluido el resultado de esta operación estadística en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente en el IEPNB de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año (n) en la página web del MAGRAMA: primer trimestre año (n+1).
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: primer trimestre año (n+1).
- Publicación en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: último trimestre año (n+1).

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en las siguientes publicaciones electrónicas del MAGRAMA:

- [Mapa Forestal de España](#)
- [Inventario Forestal Nacional](#)
- [Anuario de Estadística](#)

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line que difundan los datos de esta operación estadística.

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAGRAMA.

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística encuesta cabe destacar: Organismos Públicos nacionales y Organismos de la Unión Europea, como FAO-SoMF (State of Mediterranean Forests), FAO-FRA (Global Forests Resources Assessment) y FOREST EUROPE, que utilizan la información recabada para su función de gestión. Asimismo, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares hacen uso de estos datos.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a estimar los cambios en la superficie de las áreas forestales afectadas por alguna figura de protección, (Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000).

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, en su artículo 28 establece que la Estadística Forestal Española recogerá la caracterización del territorio forestal incluido en la Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos. También tiene en consideración la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Administraciones competentes.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables en el tiempo desde el año 1990. Hay datos anteriores, desde 1985 a 2000 por quinquenios y posteriormente anuales.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Se publica inicialmente un avance de resultados del IEPNB en la fecha de difusión señalada en el calendario.

19.2. Revisión de datos – Práctica

Los resultados definitivos, incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se difunden posteriormente a la publicación del avance.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

Para la caracterización de la ocupación del suelo se utiliza el Mapa Forestal de España, utilizando la mejor información disponible en el año de referencia (año n).

El conocimiento de los espacios protegidos o de interés españoles se hace a través del envío de la información mediante formulario normalizado a nivel europeo, para los espacios naturales protegidos y los sitios designados Natura 2000. El origen del dato es la recopilación de las declaraciones de dicho lugares en los boletines oficiales de las autoridades competentes en su declaración.

Se trata de una estadística total, sin procesos de encuestas o muestreos.

La estructura de los datos es una información cartográfica con geometría de polígonos y base de datos alfanumérica asociada.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos se realiza de manera continua.

Los datos de ocupación forestal se recogen en el año en curso (año n) los datos procedentes de la información aportada por el Área de Estadísticas e Inventarios de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (MAGRAMA), que comprenden las declaraciones del año natural anterior (año n-1).

La información de espacios protegidos procede de la información aportada por las Administraciones competentes, que comprenden las declaraciones del año natural en curso (año n).

20.3. Recogida de datos

La información es recogida por el titular de la fuente, el proyecto Mapa Forestal de España elaborado por el MAGRAMA, en el caso de la ocupación forestal, y por los responsables de los espacios protegidos en cada Administración competente, para los espacios protegidos.

20.4. Validación de datos

La cobertura de superficie forestal se obtienen a partir de la integración de las diecisiete coberturas regionales en una única cartografía homogénea y continua para todo el territorio estatal, formando el Mapa Forestal de España de máxima actualidad; a la base de datos asociada se le aplican una batería de controles semánticos y geométricos.

Para los espacios protegidos la depuración y tratamiento de los datos para la obtención de resultados se realiza en el primer trimestre del año siguiente al de referencia (año n+1). En primer lugar, se realiza un chequeo de la información grabada y se solicitan las aclaraciones o correcciones que fuera necesario. Después se extraen los datos tanto de la plataforma CDDA como del formulario

normalizado de datos para la red Natura 2000, en un formato de base de datos Access. Se utilizan los programas preparados por la Unión Europea para realizar un segundo chequeo de la información grabada: comprobación de que todos los campos obligatorios estén cumplimentados así como la coherencia de los datos recogidos.

20.5. Compilación de datos

Mediante análisis de superposición geométrica, utilizando sistemas de información geográfica, se cruzan las unidades de observación (espacios protegidos) con el Mapa Forestal de España para poder realizar la caracterización por usos del suelo de dichas áreas.

Una vez que se realiza el proceso de validación de datos, se preparan una serie de tablas básicas que integran la información actualizada y que permiten analizar la información que se publicarán después en la publicación definitiva vía web.

20.6. Ajuste

Se realiza un ajuste cartográfico respecto a los límites administrativos acordados en el Comité del IEPNB del año 2013.

21. Observaciones

21.1. Observaciones